

POR LA LOTERIA

El "gordo" en litigio

Jugaba ó no jugaba?—Cobra ó no cobra?—Los Tribunales lo dirán.

Bilbao.—El último día de la Lotería Nacional, el día 21 de este mes, tuvo la ocurrencia de proporcionar á Bilbao el premio mayor.

Era el núm. 28 071 y significaba la bonita suma de 150.000 pesetas.

La noticia de que el "gordo" se inclinaba, cualquiera que sea, de parte de Bilbao, fué acogida con el consiguiente regocijo.

Nadie sospechaba que de un suceso que sólo puede ser considerado como fuente de satisfacciones pudiera derivarse una seria cuestión y un complicado litigio. Y, sin embargo, así es.

Hagamos historia, pues el caso, por lo curioso, bien lo merece.

Un individuo compró un décimo del billete núm. 28 071.

El adquirente acostumbra á jugar con frecuencia á la lotería.

Y en casi todos los sorteos suele dar participación de una peseta á un amigo.

Compró el décimo en cuestión cinco días antes del sorteo del 21.

—Ya sabes—le dijo el amigo, al enterarse de la adquisición—que, como siempre, quiero jugar una peseta.

—Perfectamente. Ahí va el recibo—decía momentos después el adquirente, entregándole el papelito en que constaba que Fulano de Tal—su amigo—quedaba interesado en la quinta parte del décimo.

—Esto está equivocado—exclamó el de la módica participación al advertir que en lugar de "sorteo de 21 de Noviembre" rezaba el papel "de 21 de Octubre".

—Sí, me he equivocado; pero guárdalo, que ahora tengo prisa. Mañana te haré un recibo nuevo y me darás la peseta.

Con esto se separaron los dos consocios.

El siguiente día transcurrió con tranquilidad, los barcos rebeldes están esperando, fuera del puerto, á que vote la amnistía el Congreso, el cual se reunirá á la una de la tarde.

Todo hace creer que se llegará á un arreglo.

Como tardara á encontrarlo, los segundos le parecían sigilos.

Por fin logró dar con él. La boca se le hacía agua y hubo de exclamar, abrazando á su compañero de fortuna:

—¿Con que nos ha caído el "gordo"?

—¿Cómo que nos ha caído?—contestó el abordado con frialdad sorprendente.

—¡Ahí! ¿Pero no lo sabes? Mira la lista: el 28.071. Bilbao. ¡El nuestro!

—¿Querrás decir el mío.

—¿Eh? (Con cara de asombro.)

—Digo que el mío. Esta vez no jugabas!

—¿Y mi peseta?

—No me la diste.

—¿Y el recibo?

—Quedamos en que no servía.

—Ea, basta de bromas.

—Nada de bromas. Repito que no cobrará.

A partir de este punto el diálogo tomó otros derroteros muy desagradables.

Habierse de intervenir varias personas para evitar que la discusión llegase á mayores.

Y los separaron, sin que llegasen á un acuerdo.

El depositario jura y perjura que su amigo, en ese sorteo no jugaba ni un céntimo.

El otro, á su vez, jura y perjura que contaba con una promesa que creía formal, con el precedente de llevar la misma participación en anteriores sorteos y con el testimonio que se presenta, de otros amigos.

Con esta base, el jugador burlado acude á los Tribunales, y á estas horas ya está en funciones el Juzgado de instrucción.

Este curioso litigio ha intriguado grandemente al público, abundan las discusiones con, de, en, por, sin, sobre el 28.071, y todo el mundo se pregunta pensando en el dudoso partícipe de la no menos dudosa peseta:

—¿Jugaba ó no jugaba?—¿Cobra ó no cobra?

Sábase que el depositario había cedido otras tres participaciones de peseta; por consiguiente, sólo le quedan dos, de las cuales una es la que reclama ahora el amigo.

Un No, en fin, que los Tribunales esclarecerán si, como se supone, no llegan las partes á avenirse.

TERAN.

Situación en el Brasil.

Londres 24.

Según un despacho privado recibido de Río Janeiro esta noche última, los negocios están paralizados, continuando por otra parte, la Legación brasileña ha recibido un despacho de su Gobierno asegurando que el movimiento no tiene carácter político y que se trata de una sublevarción de los tripulantes del Drednought, anclado en el puerto, contra la oficialidad del mismo, reprimiendo al Gobierno.

El presidente Porfirio Díaz.

Berlín 24.

El Berliner Tagblatt publica un despacho de El Paso anunciando que los revolucionarios han matado al presidente Porfirio Díaz.

Según la Prensa de la mañana, la revolución ha estallado en Río Janeiro. Parece que la flota está con los insurrectos.

Los sucesos de Río Janeiro.

Buenos Aires 24.

Las primeras noticias de los sucesos de Río Janeiro se recibieron de Europa.

Más tarde llegaron despachos directos de la capital brasileña, participando que se amotinaron anoche los tripulantes de la mayor parte de la escuadra fundada en la bahía; pero, al parecer, la sublevarción no tiene carácter político.

Una rigurosa censura impide la transmisión de otras noticias.

Transmisiones en las oficinas de Telégrafos.

Río Janeiro 24.

Las oficinas telegráficas rechazan todos los telegramas cifrados que se les entregan, hasta los de Bolsa, ó exigen la traducción de las claves respectivas. La revolución se extiende más.

Todos los negocios están en suspenso.

Tripulaciones sublevadas. — El buque francés Duguay Trouin vuelve á Río Janeiro.—Tranquilidad.

Río Janeiro 23.

Se han sublevarado las tripulaciones de los acorazados brasileños, matando á varios oficiales. Reclaman un aumento de paga y la supresión de los castigos corporales.

El buque de guerra francés Duguay Trouin, que se halla en aguas brasileras, volverá á Río Janeiro si lo hisieren menester las circunstancias.

La noche pasada transcurrió con tranquilidad; los barcos rebeldes están esperando, fuera del puerto, á que vote la amnistía el Congreso, el cual se reunirá á la una de la tarde.

Todo hace creer que se llegará á un arreglo.

Cómo estalló la revolución.—A bordo del "Sao Paulo" y del "Bahía". —El cañonero.—Unanimidad de las Cámaras en pro del Gobierno.—La escuadra inglesa á Río Janeiro.

Río Janeiro 24.

La rebelión estalló cuando el comandante del Minas Geraes volvió de cenar á bordo del Duguay Trouin. El comandante del barco rebelde y dos oficiales fueron muertos; algunos marinos y otros oficiales fueron mortalmente heridos.

La sublevarción estalló simultáneamente á bordo del Sao Paulo y del Bahía siendo desembarcados todos los oficiales. El marinero Joao Cândido tomó el mando de los amotinados, los cuales telegrafiaron al presidente Fonseca las reivindicaciones conocidas ya, amenazando con bombardear la ciudad y los demás barcos, en caso de que niegue á darles satisfacciones.

No habiendo contestado el Gobierno, empezó un cañonazo intermitente que duró toda la noche del día 23.

Por la mañana, el Minas Geraes, el Sao Paulo, el Bahía y el Floriano penetraron en el puerto, flanqueando la fortaleza, que no contestó; volieron á la bahía, frente á la ciudad, disparando en varias direcciones, matando á una mujer y á dos niños en la ciudad.

Durante el día el arse al fíjar el lugar que más especialmente fué canoneado.

Por la tarde, el diputado Sr. Caballo trató con los rebeldes, los cuales le dijeron que no se entregarían antes de que se vote la amnistía general.

La Cámara de diputados y el Senado por unanimidad están dispuestos á ayudar al Gobierno.

La escuadra inglesa, que se encuentra en Montevideo, ha recibido orden de ir á Río Janeiro.

La reforma del impuesto de derechos reales

de derechos reales

El dictamen que se discute en el Congreso, referente á la reforma del impuesto de derechos reales, se concreta á elevar, en sentido progresivo, las cuotas en las sucesiones hereditarias, y á crear un impuesto sobre la llamada mano muerta.

Ha desaparecido del proyecto el impuesto en conjunto del 4 por 100 que se proponía como primera partida del caudal relicto, por la falta de equidad que pudiera resultar en algunas cosas, y excesivamente onerosa en otras, aplicándolo en todos los casos.

En su lugar, se comienza una escala ascuente, que empieza con el 1,10 por 100 cuando el valor de la porción hereditaria entra ascendientes y descendientes no pase de 1.000 pesetas; de 1.001 pesetas á 10.000 se fija el 1,40; de 10.001 á 25.000, el 1,70; de 25.001 á 50.000, el 2 por 100; de 50.001 á 100.000, el 2,50; de 100.001 á 250.000, el 3 por 100; de 250.001 á 500.000, el 3,50; de 500.001 á un millón, el 4 por 100; de 1.000.001 á dos millones, el 4,50, y cuando la herencia exceda de dos millones, el 5 por 100.

El mismo tipo de gravamen se aplica por las herencias entre cónyuges, por la porción ó cuota legal, cuyo tipo se aumenta en la porción ó cuota no legítima, desde el 4 por 100, cuando no exceda de 1.000 pesetas la herencia, hasta el 8,50 si pasa de dos millones.

Entre ascendientes y descendientes naturales é hijos legitimados por concesión real y los adoptados, el tipo de exacción comienza por el 2,70; si llega á 100.000 pesetas se pagará el 4,10; de uno á dos millones el 6,10, y pasando de dos millones el 8,60 por 100.

A los colaterales de segundo grado, ó sea á los sobrinos, se les exige el 7,75 por 100 en las herencias de 1.000 pesetas; y con otras escalas intermedias, el 10,75 por 100.000 pesetas; el 12,25, si se trata de 500.000 pesetas; el 13,75, si se hereda un millón, y el 14,50 si excede de dos millones.

En sentido ascendente se aumentan en los grados sucesivos los tipos de gravamen, llegando en el sexto, y personas que no tengan parentesco con el testador, á fijarse el 17 por 100 por 1.000 pesetas; el 18, desde 1.001 á 10.000; el 19, hasta 25.000; el 20, hasta 50.000; el 21, hasta 100.000; el 22, hasta 250.000; el 23, hasta 500.000; el 24, hasta un millón; el 25, hasta dos millones, y pasando de esta cifra, el 26 por 100.

El mínimo en las herencias en favor del alma es de 10 por 100, si la cuota no excede de 1.000 pesetas y con otras escalas intermedias llega al 19 por 100, si pasa el caudal de dos millones.

En las sucesiones abintestato los colaterales de grados posteriores al onar serán considerados como extraños para los efectos del impuesto.

También se establecen los bienes muebles que los extranjeros posean en España estarán sujetos al impuesto, siempre que no se haya pactado a exención con el país respectivo.

Se crea un impuesto de 25 céntimos por 100, anual, sobre el valor de todos los bienes que posean las Asociaciones, Corporaciones y demás entidades de carácter permanente, que no transmiten dichos bienes por sucesión hereditaria.

Se exceptúan únicamente de esa cuota los Hospitales, Hospicios, Casas de Caridad, Montes de Piedad, Cajas de Ahorros, y los bienes exceptuados permanentemente de la contribución territorial.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

Entre las enmiendas presentadas hay una en que se pide la exención de todo impuesto á las herencias que no exceda de 25.000 pesetas.

El proyecto, como se ve, descarga en su cuantía desde 25.000 pesetas el tipo del gravamen en todos los grados, y acentúa de un modo exagerado la escala progresiva, que llega en los ascendientes directos al 5 por 100, y en el sexto grado hasta el 26 por 100, lo cual es inadmisibles.

TEATRO ESLAVA

Un gran triunfo artístico fué la función de anoche para la hermosa é inteligente actriz Sra. Lita Emo, con la interpretación de la bella y simbólica comedia de Pérez Galdós, Martucha.

El segundo acto fué interpretado con tal naturalidad y posesión del personaje, que la distinguida artista fué objeto de calurosísimas manifestaciones de entusiasmo, teniendo que levantarse varias veces la cortina escénica para recibir los aplausos de la entusiasmada concurrencia. Sin duda alguna, en la protagonista de la genial producción de que hablamos, tiene la Sra. Emo uno de sus mayores éxitos.

Por Telégrafo.

Del Extranjero

La política inglesa.

Londres 26.—La Asociación libre-cambista constitucional publica un manifiesto excitando "a todos los moderados y a todos los adversarios de la constitución de una Cámara única "se opongan a la peligrosa política del Gobierno" y voten, en todas partes, por los unionistas, aunque sean contrarios al libre cambio.

En un mitin que los unionistas han celebrado en Londres fueron aclamadas las candidaturas de Balfour y Bambury.

Cuestión obrera.

Londres 26.—El Comité de la Federación internacional de hiladores ha acordado no pedir, por ahora, la reducción internacional de las horas de trabajo.

El próximo congreso internacional se verificará en Barcelona a principios de Mayo.

La revolución de Méjico.

Londres 26.—El ministro de Méjico en esta ha recibido una comunicación del ministro de Hacienda en aquella república, afirmando que no es alarmante la situación del país, donde el Gobierno sigue manteniendo su autoridad.

New York 26.—Según telegrama recibido de Piedras Negras, parece que el Sr. Madeiro se ha proclamado Presidente del Gobierno provisional de Méjico, invitando a sus partidarios a que respeten los bienes de los extranjeros.

Lima 26.—El movimiento revolucionario continúa en la misma situación, creyéndose que sucumbirán los gubernamentales.

Es probable que los revolucionarios continuarán en su acción hasta que caiga el Gobierno.

DE PORTUGAL.

Comunican de Portugal que se ha posesionado de la cartera de Fomento el señor Camacho.

El 1.º de Diciembre se verificará la conmemoración de la autonomía nacional.

En los primeros días del mes próximo marcharán a posesionarse de sus respectivas legaciones de Berna y Río Janeiro Antonio Luís Gómez y Guerra Janqueire.

Continúan en huelga los fogoneros de las fábricas de gas y electricidad, haciéndose el servicio bastante defectuoso.

En la Tesorería de Hacienda se han descubierto varios defalcos hechos a favor de la Familia Real portuguesa. Se instruyen las oportunas diligencias sumariales.

Del Interior.

Voto de confianza.

Madrid 26, a las 10'30. El Consejo de Ministros dió un voto de confianza al Sr. Canalejas para que resolviera en el asunto de la dimisión del Sr. Alanís, del cargo de jefe de la policía. Se indica para sustituirle al señor Madariaga.

Motín escolar.

Telegrafían de Valladolid que en el Colegio de Huérfanos militares se amotinaron los alumnos. Tras de algunos esfuerzos, pudieron ser reducidos a la obediencia.

CONFERENCIAS.

El Rey.

Madrid 26, a las 20. Un telegrama oficial dice que el Rey llegó a Irún, sin novedad. Regresará el próximo Lunes.

La cuestión de los estudiantes.

El Doctor Calleja visitó al señor Canalejas, a quien dijo que

se había conjurado el conflicto de los estudiantes.

Añadió que otros elementos trataban de indisponerlos con los obreros.

Visita.

El Sr. Canalejas visitó a la Infanta Isabel.

En la entrevista trataron de los preparativos para el Congreso Eucarístico y la trata de blanca.

Dice Merino.

El ministro de la Gobernación ha manifestado que es aventurado indicar nombres para ocupar la vacante de Alanís, pues aún no se ha pensado con quien será el sustituto.

Añadió que en el Consejo de anoche dió cuenta a sus compañeros de la resolución tomada por el Sr. Alanís.

Dice que los autores de la obra Luz en la fábrica, origen del conflicto le visitaron, manifestándole que estiman procedente que por la Sociedad de Autores se pida que se permita se continúe la representación de la obra suspendida. Manifestóles el señor Merino que resolverá dentro del derecho de todos.

De Bilbao.

Comunican de Bilbao que el Gobernador militar ha celebrado entrevistas con los patronos para pedirles que cumplan lo consignado en la fórmula acordada en la pasada huelga de entregar 10 pesetas a los obreros por el mes de Noviembre.

También se preocupan aquellas autoridades de las cuatro huelgas pendientes en otras tantas minas, amenazando con el paro general en todo el radio de Bilbao si no se admiten de nuevo a los obreros que han sido despedidos.

El Escuadrón de Alfonso XII.

De Sevilla marchó a Jerez el escuadrón del Regimiento de Alfonso XII.

Lo despidieron las autoridades y un gentío enorme.

Cotización de la Bolsa de Madrid

Correspondiente al día 26.

Interior	84'32
Amortizable 5 por 100	100'50
" 4 por 100	92'00
Acciones Banco España	454'00
Cédulas del Banco Hipotecario	000'00
Acciones de Tabacos	000'00
Cambios.	
París	7'25
Londres	27'12

SENADO

Madrid 26, a las 24. En esta Cámara siguió la larga discusión del presupuesto de Instrucción Pública. Intervino en el animado debate el diputado y exministro conservador señor Rodríguez Sampedro, el señor don Santiago Ramón y Cajal, el ministro de Instrucción Pública don Julio Burell y D. José Canalejas; duró la sesión hasta que quedó aprobada la totalidad.

CONGRESO

En el Congreso el señor Azzati hizo una denuncia contra un religioso. El Sr. Senantes la calificó de calumnia, produciéndose con esto un gran escándalo.

D. Hermenegildo Giner de los Ríos hizo alusiones al asunto Ferrer, lo que promovió grandes protestas de la mayoría y minoría.

El Presidente toca la campanilla repetidas veces.

El Sr. Sánchez Guerra protestó en nombre del régimen parlamentario del espectáculo que se da a diario y constituye un baldón para la Cámara. Romano cortó el incidente interin don Gumerindo Azcárate protestaba a nombre de los republicanos de las palabras de Sánchez Guerra;

De moda.—Dicen los periódicos profesionales, que las modas toman un carácter eminentemente artístico. Ya nadie se pone (nos referimos a las señoras), más que lo que le sienta bien, siquiera no se ajuste estrictamente al último figurín. Por ello, cada vez va siendo más escaso el número de las feas.

Cada cual elige el color que más armoniza con su cara y el corte con las formas del cuerpo.

Desaparecidas las ridículas "entraves", se han enseñoreado las modas griegas de nuestras elegantes, y ya se sabe cómo entandian aquellas mujeres de exquisito gusto, las reglas de las líneas rectas de las curvas y del ropaje.

Tenemos en nuestro poder los cuadernos 45 y 46 de la *Crónica de la Guerra de Africa*, en los que se reseñan los procedimientos políticos empleados por los diplomáticos marroquíes, nebulosidades de ciertos actos, operaciones en Aograz, combate de Tax-lit, avance de la brigada Aguilera, rifleos al servicio de España, el zoco El-Had de Benisicar y su ocupación.

Como de costumbre, el texto está ilustrado con profusión de fotografías y con el cuaderno 45 se reparte una lámina representando un grupo de los principales rifeños al servicio de España.

Los pedidos de dicha obra, pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones ó al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

Con el **DINAMOGENO** Saiz de Callos cesa la preponderancia del sistema nervioso, por lo que cura las neurosis, neurastenia hipocóndrica, histerismo y afecções medulares incipientes.

CRÓNICA DE MODAS.

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR.)
Un concurso interesante.—Las crisantemos y la moda.—Los cuerpos.—Falda ideal.—Cuellos de moda.

La Exposición de crisantemos que la Sociedad Nacional de Horticultura de Francia celebra en ese bello rincón parisien que llamamos *Cours-la-Reine*, y cuya apertura se celebra indefectiblemente todos los años el 6 de Noviembre, por el presidente de la República, es hoy el *rendez-vous* del París elegante.

Los atractivos que ofrecen a los amantes de las flores los frutos que a fuerza de combinaciones y estudios han obtenido en el cultivo del crisantemo, expertos jardineros, justifican sobradamente el interés que ese concurso despierta.

Siempre hay en él novedades, siempre nos ofrece alguna sorpresa el amor que al arte de la jardinería profesan esas gentes que vemos orgollosas recibiendo enhorabuena y felicitaciones al lado de lotes que ellos estiman como preciadísimos tesoros.

Y cuánta analogía existe por lo que a las novedades y sorpresas se refiere, entre la Moda y los concursos de la moda decorativa y caprichosa de las flores!

Lo mismo en aquella que en estos nunca faltan originalidades, combinaciones felicísimas, efectos encantadores, y sobre todo, matices novísimos, sorprendentes, de esos que arrancan exclamaciones de admiración al ser contemplados por primera vez.

El amor a las flores y el nunca satisfecho deseo de contemplar novedades, es causa de que en el *Cours-la-Reine*, al mismo tiempo que la Exposición de crisantemos, se celebre otra de las modas femeninas de invierno, con la única diferencia de que ésta no ha precedido la correspondiente convocatoria. Es una Exposición espontánea, hija de las circunstancias, y acaso por eso mismo, bella y sugestiva a la que más.

En ella hemos hecho varias interesantes observaciones, y entre otras, la de que el *corpo-fichú* es un rival feliz, y sin duda preferible al cuerpo liso y ann al que aparece coronado por uno de esos grandes cuellos de fantasía.

Se le ve modestamente *drapé* en los hombros, terminando en la cintura, con manga religiosa y ceñido por un cinturón con pequeñas caídas y anudado delante, lo que le dá cierto aspecto monacal y un aire de modestia muy seductores; y se le ve, igualmente, simulando una larga y flexible *echarpe* prolongada en el delantero sobre la falda y levantada en *pansiers drapés* muy bajo, mientras que en la espalda queda retenido en el talle por un buelo que cae en pannon recto hasta la orla.

Los vestidos *sastre* a cuadros de paño ó lana, han traído la falda de seis pliegos, el tipo ideal del traje de mañana. En lo posible, tiene poco bias; en los pliegos rectos del delantero y de la espalda, lleva dos anchos a cada costado en el medio de cada lado al hilo. Por su resistencia y por la libertad de movimientos que nos permite, es un traje muy práctico: es el verdadero traje de

faena, como dicen algunas, de la señora que no se desdosa en haer por sí misma sus compras.

La chaqueta que completa el traje es de perfectas proporciones, apenas enanchada bajo las caderas y siempre ajustada, quedando corta y graciosa en su impecable sencillez masculina. Guardécela un cuello de anchas visitas, que algunas damas, queriendo dar al traje una distinción rara y nueva, lo llevan de piel. En los más de los casos, y desde luego cuando se confecciona con igual tejido que el resto del traje, el cuello tiene forma marino y cubre los hombros; siendo en el delantero redondo oblicuo ó cuadrado.

Con el cuello marino en los trajes de lana, alterna muy arosamente el cuello oval, tenido en mucha estima por las elegantes, y el que alcanza las dimensiones de una paletina, redonda en la espalda y con vuelta en el delantero y descendiendo hasta la cintura.

Miss Fly.

Paris, Noviembre 1910.

DESDE PARÍS.

La guerra aérea.—Derecho internacional.—Los aeroplanos y la caballería.—Opinión del general Goirand.

En la época actual, ya no se puede tomar a broma la consideración de una guerra cuyo teatro sea más extenso y grandioso que aquél en que suelen desarrollarse generalmente.

La guerra aérea será la guerra del porvenir. Mr. Paul Fanchille ha dedicado un libro al estudio de la reglamentación de los aerostatos, y ahora, Mr. Edmond Piliit acaba de exponer su tesis en los ejercicios del grado de doctor, examinando graves cuestiones de derecho internacional público y privado, que se relacionan con los incesantes progresos de la aviación.

Nadie pone en duda que los buques aéreos podrán utilizarse para transmitir noticias, asegurar las comunicaciones, descubrir los movimientos del enemigo, socorrer a las plazas sitiadas, lanzar explosivos y hacer descargas de fusilería. Una flotilla aérea debe ser importante auxiliar del ejército.

Hay que determinar los puntos de derecho que habrán de aplicarse al nuevo estado de cosas. ¿Es el aire tan libre como el mar? ¿Pertenece a algún individuo en particular ó a todos en común? ¿Puede el Estado ejercer su autoridad en el aire? Si los espacios aéreos pertenecen a todo el mundo, queda franca la puerta para el espionaje, el contrabando y el lanzamiento de proyectiles.

Los estados deben tener atribuciones para rechazar lo que afecte a su propia conservación y para prevenirse contra el peligro. En consecuencia se deduce que la libertad del aire es como la de la mar, quedando salvo a cada Estado el derecho de adoptar las disposiciones convenientes para su defensa en tiempo de guerra.

Deben prohibirse batallas en el aire sobre territorio de un país neutral y en las inmediaciones de su frontera, porque las balas cambiadas entre los aerostatos beligerantes pueden caer y causar daños.

Las reglas del derecho de guerras marítimas declaran ser aplicable a la guerra aérea, respecto a "desembarcos, provisiones, armamentos y reclutas en país neutral. Cuando las flotas lleguen a ser bastante poderosas para empeñar batallas en el aire, cada Estado tendrá su policía. los gendarmes aéreos vigilarán las fronteras, obligando a descender de las nubes a quienes infrinjan las leyes del derecho internacional. Será preciso saber si los aerostatos de comercio pertenecen a alguna de las naciones beligerantes para hacer presas, porque llegará día en que se transporten las mercancías por el aire.

En el Congreso de la Haya, ocho potencias, siendo una de ellas Francia, reservaron su derecho de lanzar explosivos cuando se propuso el compromiso de prohibirlos. Será preciso prevenir la movilización de los aeroplanos y de los dirigibles de propiedad particular, y establecer la aplicación de las leyes de contrabando de armas. Las ambulancias aéreas de la Cruz Roja también deben ser objeto de los estatutos que algún día lleguen a establecerse en los Congresos internacionales. Pero la experiencia acredita que tales reglamentos suelen ser infringidos en tiempo de guerra por las partes contratantes que se establecen en tiempo de paz.

Otra cuestión técnica discuten los militares franceses. El progreso de la aviación ó de la navegación aérea zal-

canzará a suprimir por inútil la caballería? El General Girard, comandante del 6.º cuerpo de ejército que realiza frecuentes maniobras en los campos de Chaons, cree necesario el concurso de los dos elementos, la caballería y los aeroplanos, para el éxito de las guerras futuras. Cuando el estado atmosférico permita utilizar los aeroplanos, podrán emplearse en las desobediencias y exploraciones. La caballería será siempre indispensable para la comunicación recíproca de las columnas, porque no siempre es posible el empleo de los aeroplanos, ni pueden confiarse a todo el mundo.

IGNOTVS.

Paris, Noviembre 1910.

Anuncios de interés



Emilio Alba (Badajoz)

Venta exclusiva en Jerez

Ultramarinos de BALDOMERO LLOREDA
Duque de Almodóvar, 33.

Sociedad Jerezana Cooperativa de Consumo

Se acaba de recibir el calzado de invierno de las más acreditadas fábricas constructoras.

También se han recibido las peladillas piñones, anises y garrafiadas. Tenemos el café SANTOS a 4'50 pesetas el kilogramo.

ARRENDAMIENTOS

Se arrienda el piso alto derecha y el principal izquierda de la casa calle Cardenal Herrera núm. 9; el alto de la casa Sagasta 31 y la casa calle San Pablo 14.—Precios, 65, 80, 52, 50 y 125 pesetas respectivamente.—Darán razón, Duque de Almodóvar, 26

PAJA

Se vende a 3 pesetas la carga en el cortijo de Santo Domingo. Los vales se recogen, Porvenir, 32.

Leche pura de cabra

En la calle Francos núm. 15, se expende de la mejor class a cincuenta céntimos el litro, estando en dicho establecimiento la psilla a disposición del público para quien quiera comprobar su pureza.
En dicho local se venden también huevos frescos y gallegos, a precios económicos.
No olvidar las señas.—FRANCOS, 15.

Academia Preparatoria de Carreras Especiales

Director: D. JULIO MONZON

Preparación completa para las oposiciones de Telégrafos, Aduanas, Ayudantes de Obras públicas, Ayudantes de Geografía, etc., etc.
EVORA NUM. 16.

EL SUBMARINO

En este antiguo y acreditado establecimiento se vende vino procedente de la testamentería de D.ª Cecilia Ramirez de Cartagena a los precios siguientes:
Jerez Oloroso, 15 pesetas los 16 litros, 1 peseta botella.
Fino, 15 id., id., 1 peseta botella.
Solera Fina, 10 pesetas los 16 litros, 0'50 botella.

Criadero Fino, 6 id., id., 0'40 id.
Aguardiente legítimo de Cazalla, 3 pesetas litro.—Café legítimo de Puerto Rico.
SANTA MARIA NUM. 17.

RESTAURANT

Primera de Jerez

Almuerzos y Comidas 2 Ptas.

Constan de tres platos, PAN, VINO y POSTRES.

Cenas especiales compuestas de dos platos, Pan, Vino y Postres a 4'50 Ptas.

Este acreditado Restaurant cuenta con un excelente cocinero.—Diariamente se sirve pescado fresco.—Servicio a la carta por raciones.—Abonos a precios convencionales.—Se sirven también encargos de todas clases.
Refrescos y Cafés, a 10, 15 y 25 cts. la taza.

Se ha instalado un teléfono para comodidad del público.

AGUA DE ABISINIA "LUQUE"

El mejor tinte para el cabello. Da los colores naturales.
Venta farmacia de Luque y refino "Las Novedades".

después discutióse la reforma del impuesto de utilidades.

El S. Cobián retiró el dictamen para reformarlo en el sentido de que no se consigne ninguna excepción.

Los carlistas.

Los diputados carlistas celebraron una reunión, en la que parece han acordado dulcificar la obstrucción al Gobierno sustituyendo la votación nominal con el apoyo de enmiendas, diciéndose por algunos que la base de esta modificación de conducta obedeció a haber convenido el Gobierno aplazar hasta mediados de Diciembre la votación de la ley del sufragio.

Viaje a Ebro.

Los Sres. Calbetón y Terón de Gallego han marchado a Bona.

La ley del divorcio.

Insistese en afirmar que en la próxima legislatura presentará el Gobierno el proyecto de ley del divorcio.

Sección Religiosa.

JUBILEO CIRCULAR.—Sta. María de Gracia. MAÑANA.—Dicha iglesia. SANTO DE ROY.—S. Virgilio, ob. y má; San Fausto y S. Primitivo, mrs. MAÑANA.—S. Gregorio III, p. y má. Iglesia de la Merced.

El 27 del corriente celebra la Hermandad de la Esclavitud de Nuestra Señora de la Merced el Domingo cuarto, siendo el día de comunión a las ocho y los ejercicios a las dos y media.

Sta. María de Gracia.

El día 26 del corriente, a las cinco de la tarde, dió principio la novena de Sta. Bárbara.

El día 4 de Diciembre será la función principal a las diez y media con Misa cantada y sermón que predicará D. Rafael Rodríguez, Capellán de las Hermanitas de los pobres. Por la tarde se dará la bendición con S. D. M.

El Jubileo circula toda la novena y todos los días se dirá Misa a las doce.

INFALIBLES

Para la clarificación de vinos y vinajes refractarios a todos los demás clarificantes, poniéndolos en perfecto estado de brillantez en el corto espacio de cuatro días sin necesidad de perder tiempo en aclaraciones para la cocción de los mismos, dando por resultado una gran economía por la brevedad a que se presta y sus buenas condiciones higiénicas. Hay otros para vinos añabados y fidejos.

(Garantizado) José García, Antona de Dios, 20, JEREZ.

ALMONEDA

En la Porvera núm. 18, piso principal, se venden algunos muebles de 2 a 6.

Teatro Eslava.

Gran compañía cómico-dramática del notable primer actor Luis Echoldo y en la que figura la distinguida primera actriz Lía Emo.

Función para hoy Domingo 27 Noviembre. A las 7 y tres cuartos.—El hermoso drama en tres actos original del ilustre autor D. Angel Guimerá, titulado

Agua que corre.

Precios.—Butaca, 1'75. Delantero, 0'80. Grada, 0'35.
A las 9 y media.—El hermoso drama en tres actos, y un epílogo, del insigne dramaturgo D. José Echegaray,

MARIANA.

Precios.—Butaca, 1'75. Delantero, 0'80. Grada, 0'35.

SAN ANTONIO

Fábrica de Mosáicos Hidráulicos de MANUEL FERNANDEZ

Nueva, 45 y 47.—JEREZ.

Esta acreditada casa tiene el gusto de participar a su clientela la gran rebaja de precios en las losetas de su fabricación.
Metro cuadrado de losetas blancas y azules, de 20 centímetros, a ptas. 2'75.
Metro cuadrado de dibujo desde ptas. 3 hasta 4, siendo las de este último precio las que se vendían antes a 6.

Estos precios se entienden a domicilio. SE GARANTIZA LA CLASE.
En esta fábrica se vende un malacate completo.

"Alrededor del Mundo" publicada esta semana profusión de artículos de su mayoría ilustrados.

Además contiene las acostumbradas secciones de Aveniguador Universal, De utilidad y recreo, Recetas y problemas, y otro pliego encuadrable de la interesantísima novela "El misterio del corazón Verde".
250 pesetas suscripción trimestre. Administración: Calles, 4. Madrid.

Matadero.—Estado demostrativo del número de reses degolladas en el día de ayer, con expresión de su clase, peso y precios:

Vacuno 11, con peso de 1625 1/2 kilos. Lanar 9, con 115'200 id. Caballar 7, con 593'600 id. Vaca de 1.ª, a 1'84 el kilo. " 2.ª, a " 0'00

El Guadalete.

Diario defensor de los intereses morales y materiales de Jerez de la Frontera y su Territorio

Este periódico, que vio la luz pública el 6 de Abril de 1852, fué fundado por D. Juan Piñero y Ramos y D. José Bueno y Nueva. Por su antigüedad ocupa el cuarto lugar entre todos los periódicos que se publican en España, siendo el decano en la provincia de Cádiz.

A la iniciativa de

El Guadalete

debe Jerez la mayor parte de sus adelantos y obras de progreso y cultura, pues en su larga vida, constantemente ha luchado en defensa de la prosperidad y grandeza de esta ciudad.

Este periódico es el único en España que no da cuenta de suicidios, ni hace relatos extensos de crímenes repugnantes.

El Guadalete

se publica diariamente sin más excepción que el Sábado Santo y días posteriores á la festividad del Smo. Corpus Christi y Natividad del Señor.

Cuenta con un extenso servicio telegráfico.

Tiene representantes en las principales capitales de Europa y América y plazas de la Península y Norte de Africa.

Redacción, Administración é Imprenta: Plaza de Eguílaz, 4

TELÉFONO, NÚM. 55

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN JEREZ:	
Por un mes.	2 pesetas.
> un año adelantado.	22'50 >
EN EL RESTO DE ESPAÑA:	
Por un mes	2'50 pesetas.
Por un trimestre	7'50 >
Por un semestre	15 >
Por un año adelantado.	25 >
EN EL EXTRANJERO:	
Por un año adelantado.	40 pesetas.
> un semestre >	20 >
> un trimestre >	10 >

(Los giros á cargo de la Administración.)

Esquelas de defunción á una columna.	15 pesetas.
> > > á dos columnas	30 >
Aniversarios y funerales á una columna	10 >
> > > á dos columnas	20 >

Anuncios, según la tarifa de la casa.
Remitidos á 50 céntimos de peseta línea.
Reclamos y propaganda mercantil, á precios convencionales.

Director y propietario,
Javier Piñero y Fernández-Caballero.
Administrador,
José Arcila y Guinea.

NOTA.

En la imprenta de este antiguo y acreditado periódico, montada con todos los adelantos modernos, se ejecutan toda clase de trabajos á precios reducidísimos y se editan todas y folletos, para lo cual cuenta la casa con personal apto y máquinas y materiales modernísimos.

Tarjetas, Esquelas de defunción, Talonarios, Facturas, Memorandums, Cartas comerciales, Sobres timbrados, y en general toda clase de impresos.

EL DOLOR DE CABEZA

Desaparece en cinco minutos con la HEMICRANINA del doctor CALDEIRO

El dolor de cabeza, jaquecas, desaparecen en cinco minutos con la Hemicranina del doctor M. Caldeiro. La Hemicranina es notabilísima, no sólo en los casos de jaqueca rebelde, sino en las cefalalgias de etiología determinada, en la Neuralgia á frigori (producidas por el frío), interostales anémicas y sífilíticas; en la gastralgias, los Reumatismos articulares, la Ciática Disfagia de los tuberculosos, Dismenorreas, los retortijones uterinos, la Zona, etc. Es recomendada por toda la clase médica. Se vende en todas las farmacias, y el autor la remite por 3'50 pesetas caja.

Arenal, 15, y Puerta del Sol, 9.--MADRID.

Tónico-genit. del Dr. MORALES

Marca Registrada.

Célebres píldoras para la completa y segura curación de las

ENFERMEDADES SECRETAS

Cuentan 40 años de éxito y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.

La correspondencia, Carretas, 39, Madrid. —En Jerez, Farmacia de D. Tomás Cafranga.

Profesor de francés.

D. Francisco Naranjo, ofrece sus servicios como profesor de francés, hablado y escrito pasando á domicilio si es necesario. —Luz marañ, Honsario núm. 2.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE STA. MARIA

Salidas del Puerto. Salidas de Cadiz.

Día 27

8'45 de la mañana.	10'00 de la mañana
11'45 de la idem.	11'00 de la tarde.
0'00 de la tarde.	0'00 de la idem.

Día 28

8'45 de la mañana.	10'00 de la mañana
12'45 de la idem	2'00 de la tarde.
0'00 de la tarde.	0'00 de la idem.

PAPEL DE PERIÓDICOS

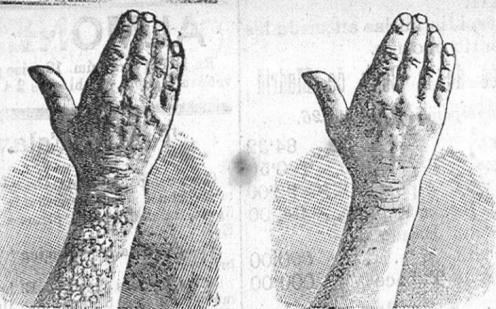
á DOS PESETAS se vende en la Administración de este periódico.

Descubrimiento sensacional

Curación de las enfermedades de la piel y también de las llagas, de las piernas.

LA PIEL

MALES DE LAS PIERNAS



Antes de la curación.

Después de la curación.

Hemos señalado á los lectores de este periódico el descubrimiento sensacional de señor RICHELLE, farmacéutico y químico en Sedán, de Francia, en lo que toca á las enfermedades de la piel. Aquí la lista de estas enfermedades que han sido curadas, después de algunos días, por este tratamiento maravilloso.

Eczema, herpes, impétigos, acnes, sarpullidos, prurigos, rojezas, sarpullidos tarináceos, y coxis de la barba, comezónes, llagas varicosas y eczemas varicosas de las piernas, enfermedades sífilíticas.

Este maravilloso tratamiento ejerce su acción tanto sobre el punto en el cual se localiza el mal como sobre la sangre, que después de algunos días, se encuentra transformada y purificada.

o los los ensayos tuvieron buen éxito, y no se ha producido jamás una recaída después de la curación.

El precio del tratamiento es proporcionado con todas las condiciones de la fortuna. (Existe también un tratamiento para los niños de tres años hasta diez y seis.)

Acaba el señor RICHELLE de instalar depósitos de sus tratamientos en todas las boticas y droguerías de España.

Un folleto, en lengua española, tratando de las enfermedades de la piel, ha de ser remitido gratuitamente por los depositarios á todas las personas que lo pidan.

Para obtener también gratuitamente ese folleto, basta dirigirse al señor

L. RICHELET, 13, rue Gambetta, en Sedan (Francia.)

Depósito general y venta: Droguería de don Francisco Loyarte, calle de San Ignacio de Loyola, 9 frente al Mercado, San Sebastián.

En Jerez: Farmacia y Droguería de D. Andrés Barreiro y Piñero, calle Larga 17



EMULSION ADAL

Ninguna otra contiene 80 por 100 aceite bacalao 1.º todo asimilable. Reconstituyente, tónico, nutritivo, niños, viejos, consunción, convalecencia, embarazo, lactancia, tos, tisis, escrófulos, linfatismo, raquitismo, anemia, diabetes, gota, dolores nervios. Premiada Exposiciones y Colegio Médico y Farmacéuticos. Es única. Farmacias y Droguerías.

No bebas más, este vicio no es más que nuestra ruina.

Ahora es posible curar la pasión por las bebidas embriagadoras.

Los esclavos de la bebida pueden ser librados de este vicio, aun contra su voluntad.

Una cura inofensiva llamada Polvo Coza, ha sido inventada, es fácil de tomar, apropiada para ambos sexos y todas edades y puede ser suministrada con alimentos sólidos ó bebidas, sin conocimiento del interperante.

MUESTRA. Todas aquellas personas que tengan un embriagador en la familia ó entre sus relaciones, no deben dudar en pedir la muestra gratuita de Polvo Coza. Escribe hoy COZA POWDER CO., 76 Wardour Street, Londres, Inglaterra. El Polvo Coza puede ser también obtenido en todas las farmacias y si Vd. se presenta á uno de los depósitos al pí indicado puede obtener una muestra gratuita. Si no puede Vd. presentarse, pídese escribir para adquirir la muestra gratuita, dirijase directamente á

COZA POWDER CO. 76 Wardour Street, Londres 152

Depósitos: En Jerez de la Frontera: Farmacia de Juan González, Consistorio, 1 y plaza del Anal, 22.—Farmacia de Adolfo de Luque, Larga, 73.—Farmacia de Manuel Salvago, Pedro Alonso, 10.

ESTOMACOS DELICADOS

COMPRIMIDOS ALIMENTICIOS

ORTEGA

Á base de carne digerida de vaca.

Preparado regenerador y asimilable.

Muy útil para personas sanas ó enfermas, que necesitan tomar alimentos fácilmente digeribles y nutritivos con frecuencia ó á deshora (excursiones, viajes, sports, etc.)

Cada comprimido equivale á diez gramos de carne de vaca.

Caja con 48 comprimidos, 3,50 pesetas.

ORTEGA } Laboratorio Fábrica, Puente de Vallecas } MADRID
Farmacia, Calle del León, número 13

(Primera y única fabricación en España de las Peptonas y sus preparados, PREMIADOS CON MEDALLA DE ORO en el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía.

ALIMENTO COMPRIMIDO

“Una Combinación Admirable.”

Esta fué la expresión usada por una autoridad en materia médica respecto al uso de los famosos remedios de Holloway como medicinas caseras.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO DE HOLLOWAY.

LAS PÍLDORAS

libran al sistema de todas las impurezas, purifican la sangre y estimulan la actividad natural del Hígado, de los Intestinos y de los Riñones. Curan muy prontamente las Indigestiones, los Ataques Biliosos, los Dolores de Cabeza y otras dolencias de la misma especie. Para las mujeres son de un valor inmenso.

EL UNGÜENTO

en combinación con las Píldoras es un remedio infalible para todas las Afecciones de la Piel, Enfermedades de las Piernas, Heridas inveteradas, Escoriaciones, Divisores, etc. Es también inapreciable para el Reumatismo y la Ciática, y produce un grato alivio de casi todas las afecciones del Pecho y la Garganta.

Elaborados solamente en 113 Southwark Street, Londres, S.E. Precios 1/4, 2/6 y 4/6 por caja ó bote. Véndense en todas las farmacias y tiendas de medicinas. Están á disposición de cualquier paciente los servicios de un médico con título y se dará atención inmediata y gratuitamente á toda carta que cu details completos del caso.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA

BARCELONA

LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro Sábados, ó sean: Enero, 1.º Febrero, 1.º y 29 Marzo, 26 Abril, 2 Mayo, 21 Junio, 19 Julio, 16 Agosto, 3 Septiembre, 1.º Octubre, 8 Noviembre y 1.º Diciembre o.a.

LINEA DE CUBA Y MEXICO

Servicio del Norte.—Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes directamente para Habana y Veracruz.

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona sucesivamente cada dos meses para Fernando Poó, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LINEA DE TANGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados

Servicio del Mediterráneo.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes. directamente para New-York, Habana y Veracruz.

Pidan todos Anís del Racimo

EL ANUNCIO

El que no anuncia no vende; el que anuncia más, vende más. Traducción de un proverbio inglés.

Dicen los franceses que un comerciante establecido con cien mil francos de capital y que solo destine 1.000 francos para anuncios, se arruina, mientras otro comerciante que sólo tenga en mercancías un capital de 1.000 francos y se gaste 100.000 francos en anuncios se pondrá rico.

SULFURIL MONAL

Verdadera síntesis de las aguas minerales sulfurosas. PASTILLAS AGRADABILÍSIMAS AL PALADAR

Acción Rápida y Segura en las AFECCIONES de la GARGANTA y de las VÍAS RESPIRATORIAS

Laringitis, Ronqueras, Anginas, Catarrros, Gripes, Bronquitis, Tuberculosis Infecciosa. — Dosis: 4 ó 6 pastillas al día.

MONAL FRERES, NANCY (FRANCIA)

Imprenta de EL GUADALETE Plaza de Eguílaz nº 4.